

¡LOS NIÑOS NO DEBERÍAN TRABAJAR EN EL CAMPO, SINO EN SUS SUEÑOS!



100
1919-2019

JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

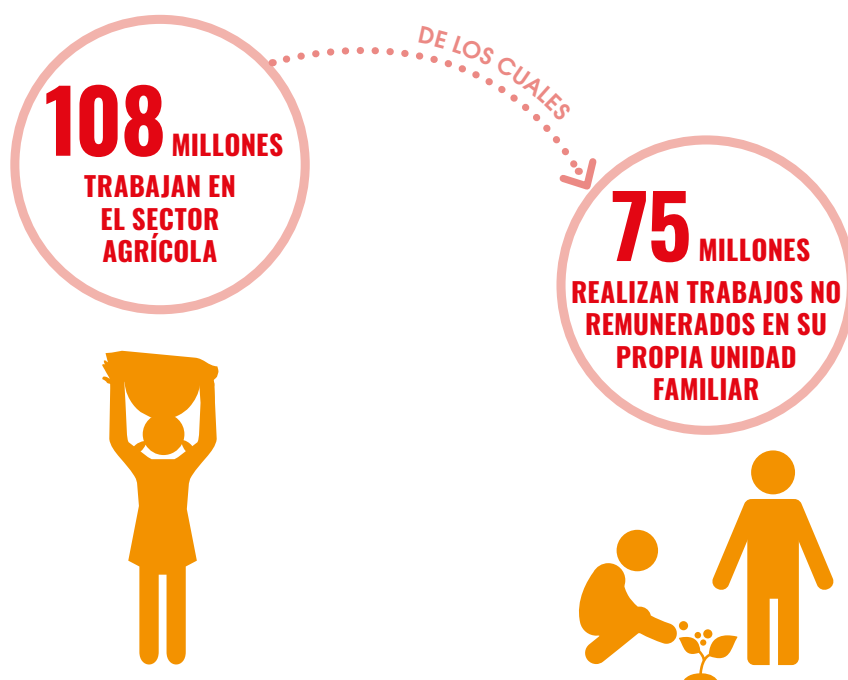
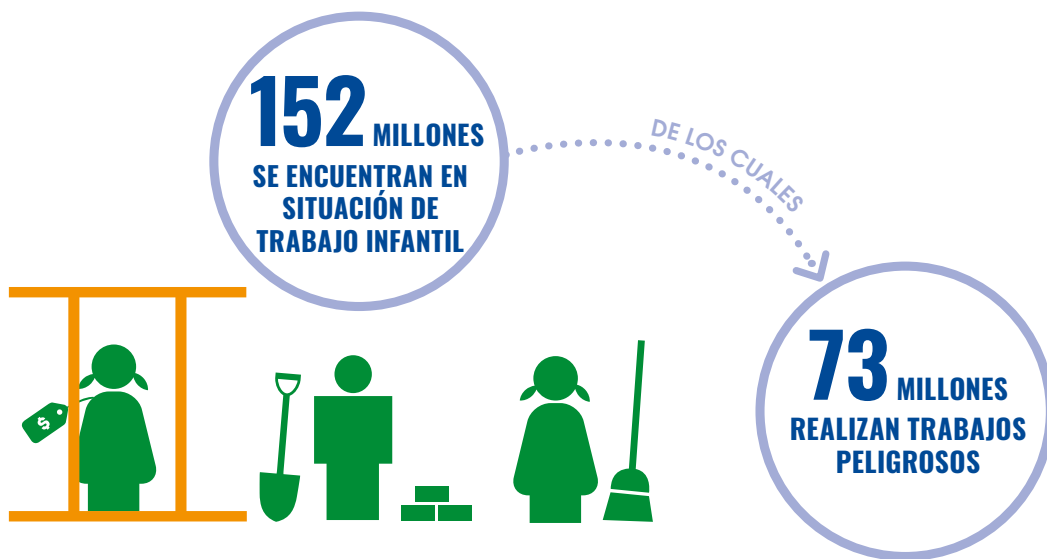


DÍA MUNDIAL
CONTRA
EL TRABAJO
INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2019

El trabajo infantil es una cuestión de derechos humanos a nivel mundial, que nos afecta a todos. Hace referencia al trabajo prohibido para los niños, ya sea debido a su edad o a la naturaleza de las tareas que realiza. El trabajo infantil niega a los niños el derecho a una infancia plena, a una buena educación y a crecer en un entorno seguro y protegidos de todo daño. La OIT promueve una visión del mundo en el que los países, las comunidades y los sectores productivos estén cada vez más libres de trabajo infantil, y en el que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad.

Hoy en día, de todos los niños de 5 a 17 años



1919-2019

En 2019, el año del centenario de la OIT, el Día mundial contra el trabajo infantil examinará los progresos realizados a lo largo de **100 años de apoyo de la OIT a los países para luchar contra el trabajo infantil**. La abolición efectiva del trabajo infantil es uno de los principios en los que se asentó la OIT en el momento de su fundación, en 1919, y que ha mantenido como un objetivo primordial desde entonces.

¡Los niños no deberían trabajar en los campos, sino en sus sueños!



En 2019 también se cumplen 20 años desde la adopción del **Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)**, de la OIT. Este Convenio, que sólo algunos pocos países no han ratificado todavía, está cerca de la ratificación universal. En la actualidad, más del 99,9 por ciento de los niños de 5 a 17 años de edad de todo el mundo están bajo el paraguas protector de este convenio. En este Día mundial hacemos un llamamiento a la ratificación universal y la plena aplicación del Convenio núm. 182 y del **Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (núm. 138)**, de la OIT. Alentamos asimismo a que se ratifique el **Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (P029)**, que brinda protección tanto a los adultos como a los niños.

Este Día mundial, también esperamos con interés avanzar hacia la consecución de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que en su **Meta 8.7** hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ponga fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025. En apoyo de la **Alianza 8.7**, cuyo principal objetivo es lograr la Meta 8.7 de los ODS, instamos a que se tomen medidas inmediatas para encarar los desafíos pendientes, a fin de que la comunidad internacional pueda comprometerse firmemente con la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas.



CIEN AÑOS DE LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL – EL PAPEL DE LA OIT

1919

Convenio núm. 5 sobre la edad mínima (industria)

Hace cien años, la utilización sistemática del trabajo infantil apenas se cuestiona en parte del mundo. Hoy en día, la necesidad de prohibir el trabajo infantil y de regular el trabajo de los niños está aceptada prácticamente a escala universal.

1973

Convenio núm. 138 sobre la edad mínima

Las normas establecidas sobre el trabajo infantil en los primeros años de la OIT fueron las primeras normas internacionales relativas a los derechos de los niños. La serie de convenios sectoriales sobre la edad mínima adoptados se refundieron en 1973 con la adopción del Convenio sobre la edad mínima (núm. 138). En la actualidad, este Convenio, junto con el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, son ampliamente aceptados como normas importantes de derechos humanos y laborales.

2013

III Conferencia mundial sobre el trabajo infantil, Brasilia

2010

II Conferencia mundial sobre el trabajo infantil, La Haya

A lo largo de los años, las estrategias y respuestas han evolucionado. En años recientes, se ha prestado particular atención a un enfoque integrado de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la creación del Programa de referencia mundial IPEC+, que reúne la acción de la OIT encaminada a luchar contra el trabajo infantil y contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos. También se ha reconocido cada vez más la necesidad de elaborar estrategias concretas para combatir el trabajo infantil en las cadenas de suministro, en las situaciones de fragilidad y de crisis, y en las economías rural e informal, habida cuenta en particular de que estas últimas concentran la mayor parte del trabajo infantil.

2015

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso (IPEC+)

2015

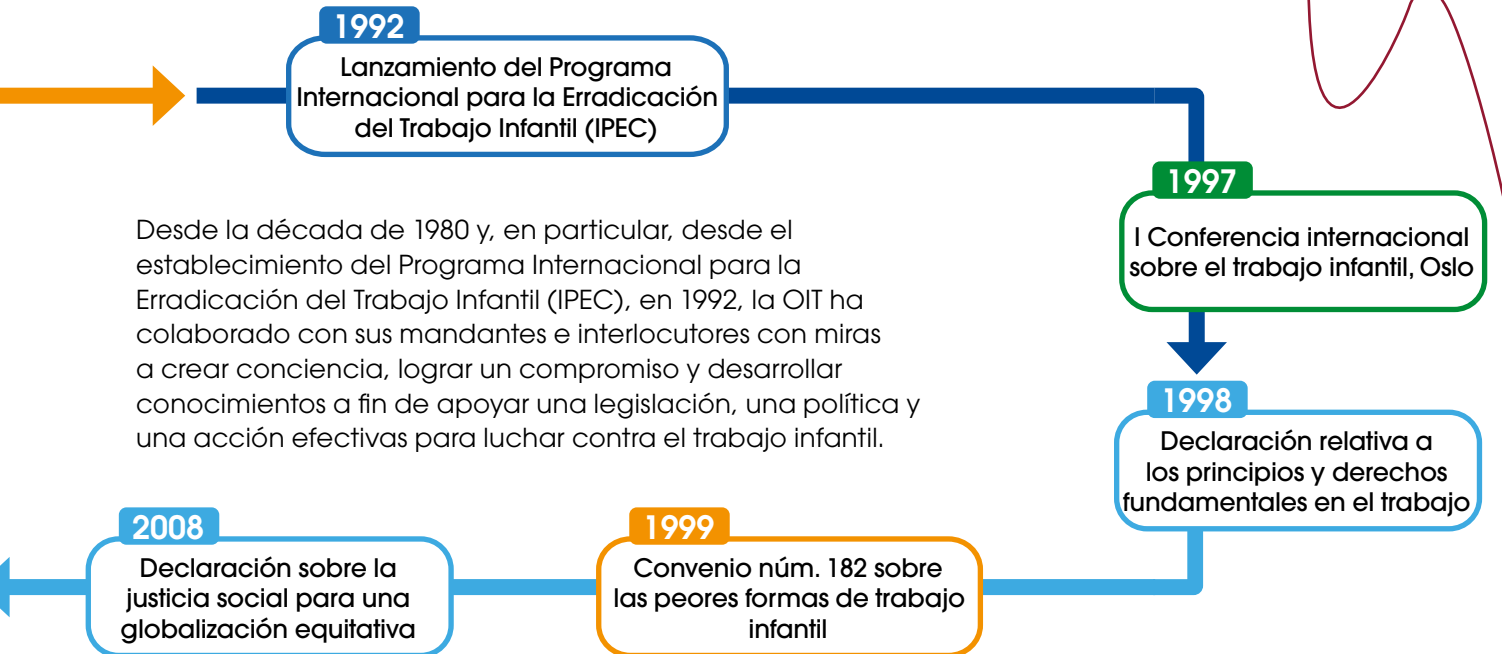
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La adopción, en 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, de su Objetivo 8 sobre el trabajo decente y el crecimiento económico, y de su Meta 8.7, que insta a erradicar efectivamente el trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025, representa un compromiso renovado.

El lanzamiento, en este contexto, de la Alianza 8.7 en 2016, y la IV Conferencia mundial sobre la erradicación sostenida del trabajo infantil en 2017 son dos hitos recientes hacia la consecución del objetivo de un mundo libre de trabajo infantil.

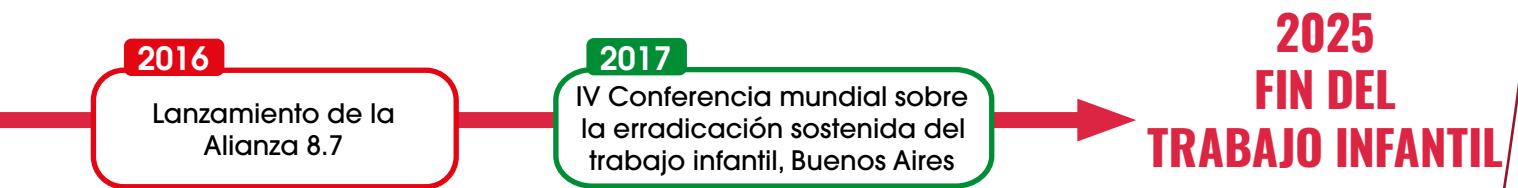
...DIT Y DE SUS INTERLOCUTORES

onaba en una gran
regular efectivamente



Desde la década de 1980 y, en particular, desde el establecimiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), en 1992, la OIT ha colaborado con sus mandantes e interlocutores con miras a crear conciencia, lograr un compromiso y desarrollar conocimientos a fin de apoyar una legislación, una política y una acción efectivas para luchar contra el trabajo infantil.

La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998; la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, y las resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 2012 y 2017 reafirman la importancia y la indivisibilidad de estos derechos, incluido el derecho de libertad sindical y de negociación colectiva, y el derecho a estar libre de trabajo infantil, de trabajo forzoso y de discriminación en el trabajo.



La Alianza 8.7 es una asociación estratégica mundial comprometida con el logro de la Meta 8.7 de los ODS. En el marco de esta Alianza, la OIT aúna esfuerzos con sus interlocutores a fin de acelerar la acción para luchar contra el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos. Los grupos de acción de la Alianza (sobre la migración, las cadenas de suministro, el Estado de derecho y la gobernanza, y los conflictos y las situaciones de emergencia humanitaria) y los países pioneros establecen los parámetros para la acción a nivel mundial y nacional.

La IV Conferencia mundial sobre la erradicación sostenida del trabajo infantil fue testigo de la adopción de la Declaración de Buenos Aires, que contiene los principios y acciones esenciales para acelerar los esfuerzos con miras a alcanzar la Meta 8.7. Casi 100 promesas explican con detalle los compromisos de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la sociedad civil para la consecución de los mismos.

EL CAMINO A SEGUIR DE AQUÍ A 2025



Los datos muestran que las medidas adoptadas en los cuatro ámbitos de política principales que figuran a continuación – respaldadas por el diálogo social – son alentadoras de cara a la eliminación del trabajo infantil y ofrecen los elementos clave de una estrategia para la realización de esfuerzos de aquí a 2025.

Estos ámbitos de política no sólo están vinculados con los ODS relativos a la erradicación de la pobreza, a la educación de calidad y al trabajo decente, sino también con el objetivo fundacional de la Agenda 2030 de lograr “unas sociedades pacíficas, justas e inclusivas”.

REGLAMENTACIÓN JURÍDICA

Con la amplia ratificación de los convenios sobre el trabajo infantil, la mayoría de los países también han establecido disposiciones jurídicas sobre el trabajo de los niños. Es preciso elaborar estrategias con miras a fortalecer su cumplimiento y llegar a ámbitos que están fuera del alcance de los servicios de inspección del trabajo y, en particular, a las partes “ocultas” de la economía en las que pueden tener lugar algunos de los peores abusos laborales.



MERCADOS DEL TRABAJO

La mayoría de los niños en situación de trabajo infantil realizan trabajos no remunerados en explotaciones familiares o en otro tipo de empresas familiares. El trabajo infantil también se concentra en la economía informal. Las políticas sobre el mercado de trabajo que fomentan el trabajo decente para los adultos y los jóvenes por encima de la edad mínima legal de trabajar, que mejoran los medios de subsistencia y los ingresos rurales, y que promueven la transición de la economía informal a la economía formal son esenciales para combatir el trabajo infantil.



PROTECCIÓN SOCIAL

La pobreza a nivel comunitario o familiar es una de las causas profundas del trabajo infantil. El acceso a los programas de seguridad social puede ayudar a prevenir el trabajo infantil, al mitigar la vulnerabilidad que puede incitar a las familias a recurrir al trabajo infantil.

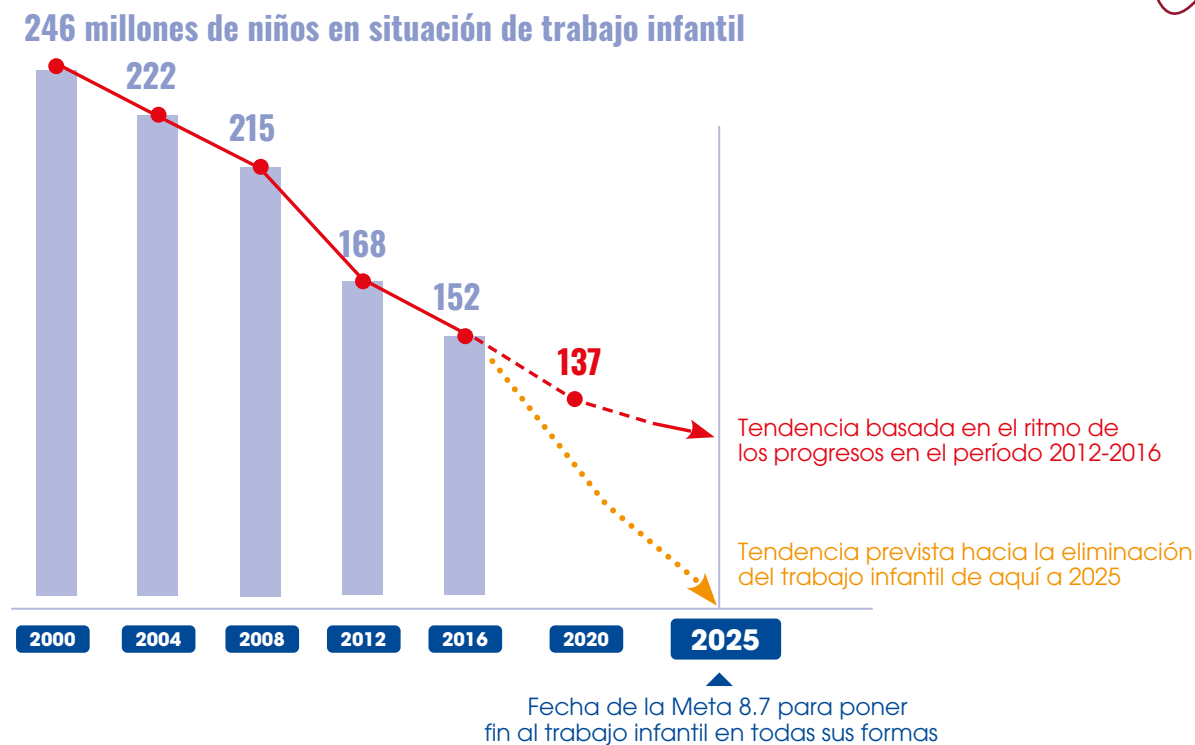


EDUCACIÓN

Asegurar que tanto los niños como las niñas puedan acceder a una educación de calidad, al menos hasta alcanzar la edad mínima de admisión al empleo, sigue siendo una herramienta de política esencial para luchar contra el trabajo infantil. En un momento en el que la automatización está cambiando el futuro del trabajo, ofrecer una educación de calidad y velar por que los niños adquieran las competencias básicas que necesitan reviste más importancia que nunca.



La persistencia del trabajo infantil en el mundo actual es inaceptable. ¡Debemos actuar ahora!



UN FUTURO DEL TRABAJO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

No es posible lograr un futuro del trabajo que proporcione ingresos decentes y sostenibles para todos si no se elimina el trabajo infantil. Si bien se han realizado grandes progresos en la industria desde 1919, el futuro del trabajo al que aspiramos y la erradicación del trabajo infantil del que éste depende exigen que se preste una atención renovada y concentrada en la economía rural, en particular en África Subsahariana, donde la situación se ha deteriorado. El importante reto que plantea el trabajo infantil y los efectos de la cuarta revolución industrial en los mercados del trabajo en todo el mundo, tanto en las zonas urbanas como rurales, indican que el vínculo primordial entre el futuro del trabajo, todos los derechos fundamentales, y la reforma de la educación debe ser el núcleo de la respuesta a estos desafíos. La educación universal, gratuita, de calidad y pertinente debe proporcionar a los niños los conocimientos y competencias que necesitan para vivir una vida plena en un futuro mundo del trabajo que, para muchos, será muy diferente del actual.

ÚNASE A NOSOTROS

El Día mundial contra el trabajo infantil está ampliamente respaldado por los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras muchas partes que se proponen luchar contra el trabajo infantil. Quisiéramos invitarle a usted y a su organización a ser parte del Día mundial de 2019.

Únase a nosotros y sume su voz al movimiento mundial contra el trabajo infantil.

Si su país aún no lo ha hecho, inste a su Gobierno a ratificar los convenios sobre el trabajo infantil. Infórmese sobre la campaña de ratificación del centenario "Uno cada uno": www.ilo.org/100ratification

Para más información, diríjase a: childlabour@ilo.org



¡LOS NIÑOS NO DEBERÍAN TRABAJAR EN EL CAMPO, SINO EN SUS SUEÑOS!



100
1919-2019

La Organización Internacional del Trabajo celebra 100 años dedicados a impulsar la justicia social y promover el trabajo decente. Descubre cómo trabaja la OIT en cuestiones como el trabajo infantil en ilo.org/100/es



**DÍA MUNDIAL
CONTRA
EL TRABAJO
INFANTIL**

12 DE JUNIO DE 2019

 #NOChildLabour

www.ilo.org/ChildLabourWorldDay